

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: Conservatorio Profesional de Música “Tomás Luis de Victoria”										
CÓDIGO: 05005577										
DIRECCIÓN: Avda. de España 7, 05004										
LOCALIDAD: Ávila										
PROVINCIA: Ávila										
ENSEÑANZA: CONSERVATORIO										
ENS.	E. Infantil	<input type="checkbox"/>	E. Primaria	<input type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	Bachillerato	<input type="checkbox"/>	F. Profesional	<input type="checkbox"/>
ENS.	Conservatorio	<input checked="" type="checkbox"/>	E. de Artes	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	E. Adultos	<input type="checkbox"/>	CIFP	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Eduardo José González Álvarez										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 22/10/2025
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 30/10/2025

Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.

El Plan de Orientación Académica y Profesional es un documento de centro que incluye canales, herramientas y métodos, recursos, protocolos y colaboraciones para ayudar y facilitar al alumnado su transición desde la escolarización a la vida laboral.

Art. 13.1. El plan de orientación de centro definirá los objetivos, actuaciones y procedimientos a desarrollar por los agentes de la orientación en los centros docentes, con la finalidad de establecer una mejor coordinación entre los distintos profesionales, una mayor colaboración con otros servicios, instituciones y administraciones, así como una optimización de los recursos.

Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.

Art. 41.3 – El plan de orientación académica y profesional constituye el instrumento específico de planificación de las actuaciones encaminadas, en su caso, a guiar la evolución académica de los alumnos e informar de las salidas profesionales de las enseñanzas cursadas.

Art. 41.6 – En los centros de enseñanzas escolares de régimen especial en los que se imparten ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, y enseñanzas superiores de Diseño, Restauración y Conservación de Bienes Culturas y del Vidrio, el profesorado que imparten el módulo de Formación y Orientación Laboral colaborará con la jefatura de estudios en el diseño del plan de orientación académica y profesional.

Decreto 49/2010, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

Objetivos

Los objetivos del Plan de Orientación Académica y Profesional del Conservatorio Profesional de Música “Tomás Luis de Victoria” de Ávila son los siguientes:

1. Proporcionar al alumnado información académica y profesional ajustada a las enseñanzas profesionales de música, de acuerdo con el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional establecido en el Decreto 5/2018, de 8 de marzo.
2. Facilitar la toma de decisiones académicas del alumnado en relación con:
 - La elección de especialidad instrumental.
 - La continuidad en enseñanzas superiores de música.
 - Otras opciones formativas relacionadas con el ámbito musical.
3. Orientar al alumnado sobre las salidas profesionales vinculadas a la música (interpretación, docencia, composición, dirección, musicología, producción musical y gestión cultural), en coherencia con las líneas recogidas en la PGA 25-26.
4. Acompañar al alumnado en los procesos de transición entre cursos, especialidades y etapas educativas, así como en la finalización de las enseñanzas profesionales.
5. Informar al alumnado sobre los requisitos y procedimientos de acceso a las enseñanzas superiores de música y a otros estudios reglados o no reglados del ámbito musical.
6. Favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a la información académica y profesional.

7. Coordinar las actuaciones de orientación entre el profesorado, la Jefatura de Estudios y el equipo directivo, conforme a la organización funcional descrita en la PGA 25-26.
8. Facilitar la relación del alumnado con instituciones, entidades culturales y profesionales del sector musical del entorno.
9. Contribuir al desarrollo de competencias personales y profesionales vinculadas a la inserción académica y laboral (planificación, toma de decisiones, autonomía y proyección profesional).
10. Prevenir el abandono temprano de las enseñanzas profesionales mediante actuaciones específicas de orientación al alumnado con dificultades de continuidad.

Actuaciones	Indicadores de logro
1. Información al alumnado al inicio de cada curso sobre organización de las enseñanzas, itinerarios y continuidad formativa.	Al menos el 70 % del alumnado de los cursos finales participa en sesiones informativas. Se difunde información académica y profesional al menos una vez por trimestre.
2. Sesiones informativas sobre acceso a enseñanzas superiores y salidas profesionales.	Al menos el 70 % del alumnado participa en las sesiones informativas. Al menos el 70 % del alumnado manifiesta satisfacción con la información recibida.
3. Orientación individualizada al alumnado que lo solicite (especialmente en 5.º y 6.º).	El 100 % del alumnado que solicita orientación recibe atención personalizada. Al menos el 70 % del alumnado considera útil la orientación recibida para la toma de decisiones.
4. Organización de charlas, encuentros o actividades con profesionales del sector musical.	Se realizan, como mínimo, dos actividades anuales con profesionales del sector musical. Al menos el 70 % del alumnado manifiesta satisfacción con la información recibida.

<p>5. Difusión de convocatorias, becas, concursos y actividades formativas relacionadas con la música.</p>	<p>Se difunde información académica y profesional al menos una vez por trimestre. Se mantiene actualizado un repositorio de recursos informativos accesible al alumnado.</p>
<p>6. Asesoramiento específico sobre cambios de especialidad instrumental.</p>	<p>El 100 % del alumnado solicitante recibe orientación individualizada. Al menos el 70 % del alumnado manifiesta satisfacción con la orientación recibida.</p>
<p>7. Coordinación entre profesorado, Jefatura de Estudios y equipo directivo para el seguimiento del alumnado con necesidades de orientación.</p>	<p>Se registran y evalúan anualmente las actuaciones de orientación en la Memoria Final de Curso. Al menos el 70 % del profesorado valora positivamente las actuaciones desarrolladas.</p>
<p>8. Información al alumnado y, en su caso, a las familias sobre el progreso académico y posibilidades de continuidad formativa.</p>	<p>Al menos el 70 % del alumnado manifiesta satisfacción con la información recibida. Al menos el 70 % del alumnado considera útil la orientación recibida.</p>
<p>9. Mantenimiento y actualización de un repositorio de recursos informativos (digital o físico).</p>	<p>Se mantiene actualizado un repositorio de recursos informativos accesible al alumnado. Se difunde información académica y profesional al menos una vez por trimestre.</p>
<p>10. Colaboración con entidades culturales, escuelas de música, bandas, orquestas y otras instituciones del entorno.</p>	<p>Se realizan, como mínimo, dos actividades anuales con profesionales del sector musical. Se incrementa o se mantiene estable el número de alumnado que continúa estudios musicales superiores.</p>
<p>11. Orientación específica al alumnado que manifieste intención de abandonar las enseñanzas profesionales.</p>	<p>El 100 % del alumnado solicitante recibe orientación individualizada. Se incrementa o se mantiene estable el número de alumnado que continúa estudios musicales superiores.</p>



12. Evaluación anual de las actuaciones desarrolladas e inclusión en la Memoria Final de Curso.	<p>Se registran y evalúan anualmente las actuaciones de orientación en la Memoria Final de Curso.</p> <p>Al menos el 70 % del profesorado valora positivamente las actuaciones desarrolladas.</p>
---	---